



**Universidad
de Valparaíso**

SECRETARÍA GENERAL
CONTRALORÍA INTERNA
TOMA DE RAZÓN

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRITO

14 JUL 2011

REGISTRO

5 JUL 2011
131430

VISTOS: INTERNO

DECRETO EXENTO Nº 03203

VALPARAÍSO, 2 de junio de 2011

1. El Oficio Nº 313, de fecha 16 de agosto de 2010, del Sr. Iván Borie Mafud, Fiscal General (S) de esta Universidad, en cuya virtud informa la condición de socio de hecho de esta Casa de Estudios en la Cámara Regional del Comercio y la Producción (C.R.C.P.) de Valparaíso.

2. El Oficio Nº 376, de fecha 5 de octubre de 2010, del Sr. Iván Borie Mafud, Fiscal General (S) de esta Universidad, en cuya virtud remite informe en derecho respecto de la aplicación de la Ley 19.168 por parte de esta Casa de Estudios.

3. El Acuerdo Nº 4 de la H. Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, adoptado en su sesión Nº 287, de fecha 12 de octubre de 2010, en cuya virtud, y por la unanimidad de sus miembros, dicho órgano colegiado acuerda autorizar la incorporación de esta Casa de Estudios a la Cámara Regional de Comercio de Valparaíso, sancionando lo obrado respecto de ella hasta la fecha.

4. La necesidad de que el aporte anual, cuota C.R.C.P. correspondiente a septiembre de 2010 a agosto de 2011, por la suma de **\$754.626-** (Setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos), correspondiente a la factura Nº 3143, de fecha 19 de noviembre de 2010, sea pagada por la Universidad de Valparaíso.

5. Que por razones de buen servicio y de urgencia en la tramitación del presente Decreto, se hace necesaria la aplicación del artículo 19 del Decreto Exento Nº 1425 de 1982, que aprobó el Reglamento Orgánico de la Contraloría Interna de la Universidad de Valparaíso.

6. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los Actos de Órganos de la Administración del Estado, por la demora en su tramitación.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nº 6 y en el D.F.L. Nº 147, del Ministerio de Educación Pública, ambos de 1981; en el D.U. Nº 480, de 1983, D.S. 359 de 2008.





DECRETO:

I. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE la incorporación de la Universidad de Valparaíso a la Cámara Regional de Comercio y la Producción de Valparaíso, sancionando lo obrado respecto de ella hasta la fecha.

II. REGULARÍCESE Y PÁGUESE la cuota anual de participación, citada en el numeral 4º de los Vistos, a la Cámara Regional de Comercio y la Producción de Valparaíso, ascendiente a la suma de **\$754.626-** (Setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos).

III. IMPÚTESE al centro de costos 314111001, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, cuenta contable 5103205, "Aportes a Orgs. Nacionales", ítem A.3.3.5 "Otras transferencias", del presupuesto universitario vigente.

CÚMPLASE EN FORMA INMEDIATA PREVIO A SU CONTROL DE LEGALIDAD; ANÓTESE; TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA; COMUNÍQUESE.




ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO



DISTRIBUCIÓN
RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GENERAL - FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS - OFICINA DE PARTES.
AVA/JPJ/MCT
404/2011